

## SESIONES ORDINARIAS

2007

# ORDEN DEL DIA N° 2107

### COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Impreso el día 3 de mayo de 2007

Término del artículo 113: 14 de mayo de 2007

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley 25.467 de Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. **Bisutti, García (S. R.), Rodríguez (M. V.), González (M. A.), Maffei y Gorbacz.** (6.470-D.-2006.)<sup>1</sup>

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bisutti, García (S. R.), Rodríguez (M. V.), González (M. A.), Maffei y Gorbacz, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de lo normado en la ley 25.467 –Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2007.

*Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban J. Bullrich. – Hugo R. Acuña. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Alfredo C. Fernández. – Cinthya G. Hernández. – Amelia de los Milagros López. – Graciela Z. Rosso.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Si el gabinete científico tecnológico (GACTEC) está celebrando sus reuniones y con qué frecuencia lo hace.

2. Si el GACTEC está efectuando el monitoreo de la ejecución del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuya evaluación anual instruida en el artículo 8º, inciso c) de la ley 25.467 debe remitirse al Congreso de la Nación. Remitir la documentación correspondiente.

3. Si fue constituida la comisión asesora creada por medio del artículo 16, de la ley 25.467. En caso afirmativo, cuál es la nómina de sus integrantes.

4. Teniendo en cuenta que a mediados de 2005 se evaluó –como consta en la versión preliminar del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2006– que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) funcionaba como un conglomerado de conexiones deficientes:

a) Qué medidas se tomaron para lograr la articulación de los distintos actores del sistema; y

b) Qué evaluación se ha hecho del resultado de esas medidas.

5. Cuál ha sido el papel del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) en la elaboración del plan nacional, y con qué frecuencia se reúne para acordar acciones tendientes a dar cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 15, de la ley 25.467.

6. Teniendo en cuenta que a mediados de 2005 se estimó –como consta en la versión preliminar del Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación 2006– de suma importancia revertir las desigualdades existentes entre las provincias en términos de desarrollo científico y tecnológico:

a) Qué grado de participación institucional tiene el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología

<sup>1</sup> Reproducido.

(COFECyT) en la elaboración de consenso sobre los programas a aplicar y desarrollar.

b) Qué porcentaje de los fondos disponibles a través de programas PMT, PFI, PICTO u otros ha sido afectado a las provincias; y

c) Si este porcentaje indica una tendencia ascendente hacia la compensación buscada.

7. En qué etapa de cumplimiento de sus metas se encuentra el Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino (SICyTAR), conformado en el decreto 443/04 para dar cumplimiento a lo que instruye la ley 25.467 en su artículo 25.

8. Teniendo en cuenta que a mediados de 2005 se evaluó –como consta en la versión preliminar del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2006– que el déficit de recursos humanos en los organismos de CyT (OCT) ponía en serio riesgo el desempeño de todo el sistema, qué medidas se han tomado para comenzar a subsanar dicho déficit.

9. En el entendimiento ya generalizado de que el sistema de evaluación de los investigadores –basado fundamentalmente en la cantidad de publicaciones– plantea exigencias que atentan directa o indirectamente contra la investigación aplicada, el mejoramiento tecnológico y la innovación productiva, qué medidas se han previsto para establecer los mecanismos adecuados para revertir esta situación.

*Delia B. Bisutti. – Susana R. García. –  
María A. González. – Leonardo A.  
Gorbacz. – Marta O. Maffei. – Marcela  
V. Rodríguez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bisutti, García (S. R.), Rodríguez (M. V.), González (M. A.), Maffei y Gorbacz, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de lo normado en la ley 25.467 –Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación–. Luego de su análisis ha resuelto aprobarlo, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Víctor Zimmermann.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.467 estructura el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con el objeto de

establecer un marco general que organice y promueva las actividades del sector.

A fin de articular las acciones y de complementar las competencias de los organismos e instituciones existentes, dicha ley crea o reflota varias instancias de coordinación y cuerpos consultivos: el Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC), el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT), el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), la Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica y de Innovación, y la comisión asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; al tiempo que instruye sobre la formulación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –de duración cuatrienal y revisable anualmente–, que otorgue dirección y sentido a los esfuerzos de los distintos actores.

La decisión de estructurar un sistema de estas características surge del convencimiento de que el desarrollo científico y tecnológico que necesitamos como país se apoya en dos pilares fundamentales: por una parte, la inversión en CyT, que deberá ir incrementándose y, por otra, la optimización de los recursos materiales y humanos para evitar que esa inversión se diluya en la ineficiencia por desarticulación.

En el pasado reciente, debilidades tales como la falta de planificación global, la improvisación como método de resolución de problemas previsible, la dispersión de recursos, la ausencia de complementariedad inter e intraorganizacional y el autismo institucional, entre otras, han causado un retraso inmerecido, si observamos la elevada calificación que históricamente han tenido nuestros recursos humanos en su producción individual. Un retraso que no sólo se mide en la balanza de pagos, sino también, y fundamentalmente, en los millones de conciudadanos que permanecen con necesidades básicas insatisfechas.

La ley 25.467 data de agosto de 2001 y aún hoy nos encontramos con aspectos sin cumplir. Es cierto que en los últimos tres años se ha avanzado en su implementación; sin embargo, el diálogo con los distintos actores del sistema nacional permite apreciar que subsisten varios de los obstáculos que incapacitaron al conjunto del sistema en el pasado.

Urge, por lo tanto, que seamos capaces de quebrar abroquelamientos para cumplir con los objetivos de la ley. Urge que venzamos la resistencia al cambio tan propia de las estructuras burocráticas y los agentes que en ellas se desempeñan; que la articulación entre los actores del sistema deje de ser una declamación para convertirse en realidad tangible; que los problemas identificados sean solucionados y no sólo inventariados en incontables diagnósticos; que la

cuestión federal halle el equilibrio que le corresponde si hemos de salir adelante como nación; y que las metas económicas se encuentren con las metas sociales. Es menester, en definitiva, que el sistema funcione como tal, de modo que se sostenga en equilibrio dinámico y sea capaz de dar respuesta a las necesidades cambiantes del país y de la totalidad de sus habitantes.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Delia B. Bisutti. – Susana R. García. –  
María A. González. – Leonardo A.  
Gorbacz. – Marta O. Maffei. – Marcela  
V. Rodríguez.*